Expediente: 110014189003-2018-03854-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Oficiar a SISPRO con el fin de que con destino a este proceso se sirvan informar el lugar donde actualmente labora el demandado.
- 2- En cuanto al requerimiento a las entidades financieras, la apoderada actora deberá indicar el nombre de las entidades de las que pretende se realice el requerimiento, acreditando que el oficio que comunicó la medida de embargo, fue debidamente radicado en cada una de ellas.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>26 de Abril de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>13.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

349bc9907a21f02c92b852583499f1d2dd6d3e47e87a238c7289c68f73318b6fDocumento generado en 23/04/2021 06:16:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica